

# Concejo Municipal de Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 1  
R.A.M. 329/15

**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE  
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE  
Nº.- 329/15  
Sucre, 10 de Septiembre de 2015**



Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**CONSIDERANDO:**

Que, por nota CITE DESPACHO No. 779/15 de 02 de septiembre de 2015, el Ing. PhD. Iván Jorge Arciénega Collazos, H. Alcalde Municipal de Sucre, hace conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, que ha recibido la INVITACIÓN del (ICES) INICIATIVA DE CIUDADES EMERGENTES Y SOSTENIBLES, del BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO – (BID), con la finalidad de participar en el “FORO DE ALCALDES LATINOAMÉRICA Y CARIBE 2015”, además del evento anual del BID denominado “DEMANDA, SOLUCIONES E IDEAS PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA”, que se realizarán los días 29 y 30 de Septiembre de 2015, en la ciudad de Washington D.C. de Estados Unidos de Norte América, con ese antecedente, solicita la autorización del viaje y la designación del Alcalde o Alcaldesa Interina (o) por el tiempo que dure su ausencia, haciendo constar que su viaje se realizará el día domingo 27 de septiembre y su retorno está previsto para el día viernes 02 de octubre de 2015.

Que, asimismo se adjunta la nota de 01 de junio de 2015, emitida por el señor Ellis J. Juan, COORDINADOR GENERAL - INICIATIVA DE CIUDADES EMERGENTES Y SOSTENIBLES VICEPRESIDENCIA DE SECTORES, señalando que, en nombre de la Iniciativa de Ciudades Emergentes y Sostenibles (ICES) del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), INVITA al H. Alcalde Municipal de Sucre, a participar en el “FORO DE ALCALDES LATINOAMÉRICA Y CARIBE 2015”, que tiene por objetivo crear un espacio de intercambio de experiencias y buenas prácticas entre los Alcaldes de Latinoamérica y el Caribe y una discusión sobre los principales retos para mejorar la calidad de vida, cohesión social, productividad y sostenibilidad de las ciudades de la región; con la participación de reconocidos expertos internacionales y Alcaldes de otras regiones, asimismo el ICES presentará los resultados de los primeros cinco años, la plataforma de información y los futuros pasos a seguir y como también está INVITADO a participar del evento anual del Banco Interamericano de Desarrollo: “DEMANDA, SOLUCIONES E IDEAS PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA”, que reunirán expertos internacionales y jóvenes creativos quienes presentarán productos, procesos y proyectos innovadores para la sostenibilidad, calidad de vida, inclusión y productividad de las ciudades, respectivamente. .

Que, en Sesión Plenaria de 10 de septiembre de 2015, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento, la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado autorizar el viaje y Declarar en Comisión Oficial de Servicios al señor Ing. PhD. Iván Jorge Arciénega Collazos, H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, con la finalidad de que asista y participe en los siguientes eventos: 1) FORO DE ALCALDES LATINOAMÉRICA Y CARIBE 2015 y 2) DEMANDA, SOLUCIONES E IDEAS PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA, que se realizarán los días 29 y 30 de septiembre de 2015, en la ciudad de Washington D.C. de Estados Unidos de Norte América, que se encuentran sujetos a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar y declarar en comisión oficial de servicios, con la finalidad de asistir a cursos, seminarios, talleres y otros eventos de carácter oficial, que se realicen en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales, Concejales y personal jerárquico del H. Concejo Municipal y Ejecutivo Municipal, mediante Resolución Expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, conforme al numeral 1) art. 11 de la Ley Autonómica Municipal de Fiscalización del GAMS: El viaje al exterior de la Alcaldesa o Alcalde necesariamente requiere la autorización del Concejo Municipal.

S.E. 24/15  
Inf. PLENO  
Fp. 4  
CC/C Archivo S.A.H.C.M.S. AS-JLP



# Concejo Municipal de Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 2  
R.A.M. 329/15

Que, de acuerdo al numeral 1) art. 14 del Reglamento de Pasajes y Viáticos del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre: La autorización para la declaratoria en comisión de viajes al exterior del país es de competencia del Concejo Municipal, mediante Resolución, para todos los servidores públicos del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, en todos sus niveles jerárquicos...(sic).

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado: El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

## **POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

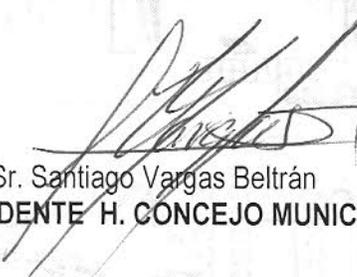
## **RESUELVE:**

**Artículo 1º.- AUTORIZAR el viaje y Declarar en Comisión Oficial de Servicios al señor Ing. PhD. Iván Jorge Arciénega Collazos, H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, con la finalidad de que asista y participe en los siguientes eventos: 1) FORO DE ALCALDES LATINOAMÉRICA Y CARIBE 2015 y 2) DEMANDA, SOLUCIONES E IDEAS PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA, que se realizarán los días 29 y 30 de septiembre de 2015, en la ciudad de Washington D.C. de Estados Unidos de Norte América, que se encuentran sujetos a una Agenda Especial, a los fines administrativos, la declaratoria en comisión comprende del 27 de septiembre al 02 de octubre de 2015, conforme solicita en su nota CITE DESPACHO No. 779/15 que se adjunta.**

**Artículo 2º.- Páguense PASAJES Y VIÁTICOS nacionales e internacionales, en los montos que correspondan, en favor del H. Alcalde Municipal de Sucre, que se indica en el art. 1º de la presente Resolución, conforme al ITINERARIO DE VIAJE y en estricta sujeción a la reglamentación establecida sobre la materia.**

**Artículo 3º.- La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal.**

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

  
Sr. Santiago Vargas Beltrán  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**



  
Arq. Efraín Balcera Flores  
**CONCEJAL SECRETARIO H.C.M.**

S.E. 24/15  
Inf. PLENO  
Fjs. 4  
CC/c Archivo S.A.H.C.M.S. AS-JLP